

**RESOLUCION No. 014****(24 de Enero /2010)**

Por medio de la cual se convoca al **PRIMER TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2010** en la **CATEGORÍA DE TRANSICIÓN** que se realizará en la ciudad de **CUCUTA** del 26 de febrero AL 28 de febrero de 2010.

El Presidente de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que el calendario único nacional prevé la realización del **PRIMER TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2010** en la **CATEGORÍA DE TRANSICIÓN** que se realizará en la ciudad de **CUCUTA** del 26 de febrero AL 28 de febrero de 2010.

RESUELVE**ART.- 1. CONVOCATORIA.**

Convocar a todos los clubes afiliados a las ligas y proligas, al **PRIMER TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2010** en la **CATEGORÍA DE TRANSICIÓN** que se realizará en la ciudad de **CUCUTA** del 26 de febrero AL 28 de febrero de 2010.





ART.- 2. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los deportistas inscritos por los clubes afiliados a las Ligas y Proligas reconocidas por la Federación Colombiana de Patinaje y carnetizados para la vigencia del 2009, que presenten su respectivo carnet en la reunión informativa.

Parágrafo 1.- En la categoría Junior (13 años) en la prueba 300 Metros C.R.I. solo podrán participar 5 deportistas por Club.

ART.- 3. CATEGORÍAS Y EDADES

Podrán participar deportistas de las Categorías Preinfantil de 11 años, Infantil de 12 años y Júnior de 13 años, categorías que se tomarán por edades cumplidas a primero de Enero del año 2010.

ART.- 4. DELEGADOS COMISIÓN NACIONAL FEDERACIÓN

Designar como delegados en representación de la Federación Colombiana de Patinaje de las categorías menores y transición para dicho evento a:

JULIO CESAR AREVALO	CELULAR 310-2846284
JOSE LUIS CAMPO	CELULAR 300-2160282

ART.- 5. INSCRIPCIONES

Se recibirán al Correo Electrónico linarpatin@latinmail.com o vía fax al teléfono FAX: (7)5751870de la ciudad de Cúcuta.

ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
VIERNES 19 de febrero hasta las 6:00 PM	LUNES 22 de febrero hasta las 6:00 PM

ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
DEPORTISTA \$ 41.000	DEPORTISTA \$ 62.000
CLUB \$ 103.000	CLUB \$ 155.000





Parágrafo 1: El valor de la inscripción será cancelado en efectivo antes de la reunión informativa,

Parágrafo 2: Para este evento se podrán inscribir y tomar participación en todas las pruebas, un número ilimitado de deportistas por Categoría y Rama.

Parágrafo 3: De acuerdo con el reglamento general de competencias expedido por la Federación Colombiana de Patinaje que en su Artículo 6 consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los clubes al pago de las cuotas respectivas, nos permitimos recordar que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones ordinarias, en su defecto el deportista deberá soportar su no participación

Mediante incapacidad medica convalidada por médicos adscritos a los institutos de deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del deportista o club respectivo.

ART.- 6. REUNIÓN INFORMATIVA.

Tendrá lugar el día 26 de febrero a las 7:30 Am en el lugar que designe la sede organizadora.

Parágrafo 1. La reunión preparatoria previa al evento será netamente informativa y a ella podrán asistir exclusivamente un Delegado y un Entrenador por cada club inscrito y es indispensable su acreditación como tal.

No se admitirá la participación de padres de familia, deportistas y otros directivos de los Clubes en esta reunión.





Parágrafo 2. Para participar en esta reunión es indispensable que los Delegados y Entrenadores de los Clubes se encuentren debidamente carnetizados por la Federación o en su defecto se debe acreditar el trámite respectivo soportado con el recibo de caja que expide la Federación o el original de la consignación en la cuenta DAVIVIENDA N° 009900152886 Por valor de \$52.000.

Parágrafo 3. El delegado de cada club presentara al Director Técnico del evento, los carnet que acrediten su calidad como delegado, el entrenador y sus deportistas, vigentes a diciembre 31 de 2010, además debe presentar el documento de identidad y el respectivo seguro de accidentes para cada deportista inscrito, como requisito indispensable para tomar participación en el evento.

Parágrafo 4. Delegados, entrenadores y deportistas que no cumplan el anterior requisito, deben cancelar en la misma reunión el valor establecido por la Federación para cada caso, con el fin de avalar su calidad en el torneo.

Deportista Nuevo \$103.000, Duplicado Carnet 52.000, Renovación Carnet \$34.000 y entregar la documentación respectiva (Ficha FUD, 2 fotos 3x4 marcadas, fotocopia Documento de identidad y EPS).

ART. 7. PROGRAMACIÓN (ver anexo al final)

Parágrafo 1: La dirección Técnica del evento, representada por los delegados designados por la Comisión Nacional de Menores y Transición, será el único órgano autorizado para suspender o cancelar una prueba o modificar esta programación, situación que será informada a los delegados en su momento.

Parágrafo 2. Por determinación de la Comisión Nacional de Velocidad de las categorías menores y transición, queda prohibido el uso de equipos intercomunicadores mientras se encuentran en competencia los deportistas.

En caso de no atender esta disposición el deportista será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.





ART. 8 DIAMETRO DE RUEDAS

Por disposición de la Comisión Nacional de Categorías Menores y Transición y según lo aprobado en la Asamblea anual de la Federación, el diámetro permitido para las categorías menores queda establecido así:

EDADES	DIAMETROS PERMITIDOS
8 Y 9 AÑOS	HASTA 80 MM
10 Y 11 AÑOS	HASTA 84 MM
12 Y 13 AÑOS	HASTA 90 MM

Parágrafo 1.- En caso de no atender esta disposición el deportista será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.

ART 9.- PUNTUACIÓN

El sistema de puntuación para efectos de premiación en el Torneo será el siguiente (Solo los cinco primeros deportistas de cada prueba y rama recibirán puntaje para su club de acuerdo a su clasificación)

POSICION	1	2	3	4	5
PUNTAJE	6	4	3	2	1

Para cada club deberá llevarse el puntaje acumulado por cada categoría y rama, el cual se calcula sumando los puntos obtenidos en cada prueba por cada uno de sus deportistas.





Parágrafo. En caso de empate en puntos en la clasificación general por clubes o general por categoría, el mismo se definirá inicialmente por el número de medallas doradas, de persistir el empate por medallas plateadas y luego por bronceadas.

ART.10.-. PREMIACIÓN

9.1 Deportistas

9.1.1 Categoría Pre Infantil 11 años

Los primeros cinco (5) deportistas de cada prueba, incluyendo las pruebas de conjunto, en número máximo de nueve equipos, reciben reconocimientos idénticos, debiendo ser medallas doradas.

9.1.2 Categoría Infantil 12 años

Los primeros cinco (5) deportistas de cada prueba, incluyendo las pruebas de conjunto, en número máximo de siete equipos, reciben reconocimientos así: Oro para el primero, plata para el segundo y tercero, Bronce para el cuarto y quinto.

9.1.3 Categoría Júnior 13 años

Los primeros cinco deportistas de cada prueba, incluyendo las pruebas de conjunto, en número máximo de cinco equipos, reciben reconocimientos así: Oro para el primero, plata para el segundo y tercero y Bronce para el cuarto y el quinto.





9.2 Clubes

Al club de mayor puntaje en cada categoría y rama se le dará placa de reconocimiento. Cada placa deberá indicar:

- * Nombre, Fecha y sede del evento.
- * Nombre de la categoría y rama a premiar.
- * La leyenda "Mejor Club".

A los tres clubes de mayor puntaje total acumulando todas las categorías y ramas se les darán trofeos iguales. Cada trofeo deberá indicar: Nombre, fecha y sede del evento y la leyenda clasificación general por equipos.

- * Al Club de mayor puntaje la leyenda Primer Puesto.
- * Al Club de segundo mayor puntaje Segundo Puesto.
- * Al Club de tercer mayor puntaje Tercer Puesto.

Parágrafo 1.- Todos los deportistas llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme de competencia de su respectivo club.

Deportista que al tercer llamado no se presente a premiación, perderá su medalla y los puntos para su Club.

ART. 11.- AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad técnica serán los Delegados de la Comisión Nacional de Menores y Transición de la Federación Colombiana de Patinaje.
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los jueces árbitros nombrados por la comisión Nacional de Juzgamiento.
- La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del Evento, conformada por el delegado de la Comisión Nacional de Menores y Transición, un miembro de la comisión disciplinaria de la Liga organizadora y un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje.





- La máxima autoridad administrativa será el Comité de Dirección del Evento, en cabeza del Presidente de la Liga sede.

Parágrafo 1.-: Solamente la CNMT. Podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, de espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

ART.- 12. RESPONSABILIDADES.

La Liga sede deberá situar los tiquetes aéreos de los delegados de la Federación Colombiana de Patinaje y de los jueces del comité subespecializado invitados por el colegio Nacional de Jueces y suministrar alojamiento, alimentación, transporte interno y honorarios a los mismos.

ART. 13. SEGURO DE ACCIDENTES.

La organización del evento y la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada deportista deberá contar con su seguro de accidentes vigente, quedando bajo responsabilidad del Delegado de cada Club.

ART. 14. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Un Deportista de la categoría Júnior descalificado en una prueba, no participará en la siguiente prueba programada.

ART.- 15. RECLAMACIONES.

Toda reclamación que se haga, será admitida solo sobre el orden de llegada en una prueba, y deberá ser presentada dentro de los 15 minutos siguientes al anuncio oficial del orden de llegada de la prueba. Solo podrá hacerse por escrito y exclusivamente por el delegado del Club, tendrá un costo de \$ 89.000.00, los cuales deben ser cancelados al momento de su presentación.





En caso de ser favorable el fallo para el demandante se le devolverá el valor recibido, en caso contrario estos recursos irán a los fondos de la Federación Colombiana de Patinaje.

ART.- 16. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la CNMT de conformidad con el reglamento internacional.

ART. 17. VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de enero de Dos Mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente Fedepatin

RAFAEL O. ACOSTA C.

Presidente C.N.C.M.



PROGRAMACION DEL EVENTO**FEDERACION
COLOMBIANA
DE PATINAJE****VIERNES 26 DE FEBRERO**

- 7:30 AM REUNION INFORMATIVA

FECHA	HORA	Preinfantil Damas	Preinfantil Varones	Infantil Damas	Infantil Varones	Junior Damas	Junior Varones
VIERNES 26 DE FEBRERO	08:30 AM	300 C.R.I	300 C.R.I	300 C.R.I	300 C.R.I	300 C.R.I	300 C.R.I
RUTA	10:00 AM	400 MTS BATERIA FINAL	400 MTS BATERIA FINAL	500 MTS BATERIA FINAL	500 MTS BATERIA FINAL	500 MTS BATERIA FINAL	500 MTS BATERIA FINAL
	2:00 PM	2.000 MTS PUNTOS FINALES	2.000 MTS PUNTOS FINALES	3.000 MTS PUNTOS FINALES	3.000 MTS PUNTOS FINALES	5.000 MTS PUNTOS FINALES	5.000 MTS PUNTOS FINALES

SABADO 27 DE FEBRERO

FECHA	HORA	Preinfanti l Damas	Preinfanti l Varones	Infantil Damas	Infantil Varones	Junior Damas	Junior Varones
SABADO 27 DE FEBRERO	08:00 AM	800 MTS BATERIAS FINALES	800 MTS BATERIAS FINALES	1.000 MTS BATERIAS FINALES	1.000 MTS BATERIAS FINALES	1.000 MTS BATERIAS FINALES	1.000 MTS BATERIAS FINALES
RUTA	2:00 PM	4.000 MTS ELIMINACION FINAL	4.000 MTS ELIMINACION FINAL	6.000 MTS ELIMINACION FINAL	6.000 MTS ELIMINACION FINAL	8.000 MTS ELIMINACION FINAL	8.000 MTS ELIMINACION FINAL

DOMINGO 28 DE FEBRERO

FECHA	HORA	Preinfanti l Damas	Preinfanti l Varones	Infantil Damas	Infantil Varones	Junior Damas	Junior Varones
domino 28 de febrero	08:00 AM	2.000 MTS COMBINADA FINALES	2.000 MTS COMBINADA FINALES	3.000 MTS COMBINADA FINALES	3.000 MTS COMBINADA FINALES	5.000 MTS COMBINADA FINALES	5.000 MTS COMBINADA FINALES
Ruta							

